

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3 de 2011 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2011 (Prorrogado), mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL CONSIGNACIÓN
01 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	900,00 €	0,00 €	10.428,45 €	11.328,45 €
23 226.11	ACTIVIDADES SOCIALES	0,00 €	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00 €
23 226.99	AYUDAS Y COLABORACIONES SOCIALES	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
TOTALES.....		900,00 €	3.100,00 €	10.428,45 €	14.428,45 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	10.428,45 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.100,00 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	14.428,45 €

B) Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN		EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería		0,00 €
B) Con nuevos o mayores ingresos:		0,00 €
TOTALES.....		0,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:		14.428,45 €
92 160.00	Seguridad Social	14.428,45 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de		0,00 €
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:		0,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....		14.428,45 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 23 de agosto de 2011.-La Alcaldesa en funciones, Verónica Cuéllar Pinto.

N.º I.- 7873